



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15356

18/07/2017

43246

AUTOR/A: CANDELA SERNA, Ignasi (GMX)

RESPUESTA:

En relación con el Plan Extraordinario de Inversión en Carreteras (PIC), se indica que el detalle de los pliegos de contratación se conocerá cuando se anuncie en el BOE la licitación de cada uno de los proyectos.

No existe ninguna garantía de rentabilidad a las empresas adjudicatarias en los contratos de concesión mediante pago por disponibilidad del Plan Extraordinario de Inversión en Carreteras (PIC). La empresa concesionaria asume los riesgos de construcción, financiación y disponibilidad de la infraestructura. La rentabilidad final que obtengan las empresas adjudicatarias dependerá del coste al que sean capaces de construir la obra, del precio al que consigan los recursos financieros ajenos y del estado en el que mantengan la infraestructura para que esté disponible para los usuarios.

El ahorro que obtendrá el Estado por la utilización de un Sistema de Colaboración Público-Privada viene derivado de la traslación de riesgos al Sector Privado. El primer ahorro se produce por la traslación del riesgo del proyecto de ingeniería, ya que el concesionario se responsabiliza de los errores que pueda contener. El segundo ahorro se produce por el coste de construcción, ya que el precio es fijo y no está sujeto a ninguna actualización. Además, las deficiencias en la construcción serán asumidas por el concesionario, ya que la Administración va a medir durante 27 años los estándares de calidad de la carretera y si no se adecuan a los exigidos en los contratos, se producirán penalizaciones que comprenden minoración de los pagos por el Estado.

Desde los trabajos de Aschauer y Biehl (1988-1989) y los más recientes para el caso español (Gonzalez Páramo, Nombela, etc.) existe suficiente evidencia empírica del impacto en infraestructuras en la productividad. Dicho impacto depende múltiples circunstancias, muchas de ellas relacionadas con el momento concreto en que se materialicen las infraestructuras. Debido al fuerte proceso de consolidación presupuestaria experimentado en España para cumplir con los criterios de déficit establecidos por la Unión Europea, parece el momento idóneo para recuperar un nivel de inversión en carreteras que tenga un fuerte impacto sobre la productividad.



De nuevo, de acuerdo con la literatura al respecto se pueden apreciar dos efectos de las inversiones en infraestructuras sobre la productividad. Un efecto durante la realización de la inversión que supone un incremento de demanda en el sector de la construcción y un efecto a medio y largo plazo durante la fase de servicio ligado a las reducciones de tiempos, aumento de la seguridad, reducción de emisiones, etc.

La evaluación a priori de dichos efectos, basada en la literatura existente, apunta la existencia de elasticidades de la productividad a la inversión en infraestructuras públicas de transporte de entre 0,03 y 0,3.

El coste de mantenimiento de estas obras a lo largo de los 27 años de explotación y conservación se estima 3.240 millones de euros.

Madrid, 25 de septiembre de 2017

